E.P.R.E
Resolución Nº 23

Mendoza, 08 de Febrero de 2024

VISTO:

El Expediente N° EX-2023-08641442-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado “CUMPLIMIENTO DECRETO Nº 2348/23. SEXTO PERIODO TARIFARIO”, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Ley 6.497, según texto Ley 7.543, Decreto Nº 196/98, modificado por Decreto Nº 2704/08 y el “Procedimiento para la Actualización del Cuadro Tarifario” previsto en los Contratos de Concesión de las prestatarias del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia de Mendoza.

El Decreto Provincial Nº 2348/2023, que aprueba el “Procedimiento de Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD)” y que el Ente Provincial Regulador Eléctrico llevó adelante el mencionado tratamiento de Adecuación Tarifaria.

Que el Ente Provincial Regulador Eléctrico concluyó con la realización del mencionado Procedimiento de Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD) Propio. Asimismo, en los mencionados estudios se incorporaron los Acuerdos Transaccionales alcanzados entre el Poder Concedente y las Distribuidoras a la fecha de la Audiencia Pública, como así también el Acuerdo suscripto entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, la Distribuidora EDEMSA, la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza y el Ente Provincial Regulador Eléctrico en el marco del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones. Estas incorporaciones a los estudios tarifarios, se han realizado en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos Nº 70/23, Nº 366/23, Nº 789/23 y Nº 1253/23 y nota de la Autoridad de Aplicación de fecha 8/2/2024.

Que el mencionado Procedimiento instruyó al EPRE a la determinación y puesta en vigencia de los Cuadros Tarifarios Propios de Valor Agregado de Distribución de las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza, el Cuadro Tarifario de Referencia a Usuario Final y los Cargos por Servicios, de acuerdo a los resultados del mencionado Procedimiento aprobado por el Decreto Nº 2348/2023. También se ponen en vigencia los “Parámetros Base para la Determinación de las Compensaciones Tarifarias”, que deberán aplicarse para el cálculo de los subsidios a cargo del Fondo Provincial Compensador de Tarifas.

Que se incorpora informe Técnico-Regulatorio de la Gerencia Técnica de la Regulación con los detalles específicos y técnicos de la realización del presente estudio tarifario.

Que la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención que le compete, expresando no tener objeciones que formular respecto del procedimiento llevado a cabo.

Que por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 54 de Ley 6.497, normas concordantes y complementarias,

EL DIRECTORIO DEL

ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO

RESUELVE:

1. Poner en vigencia los Cuadros Tarifarios Propios de Valor Agregado de Distribución (VAD Propio) de las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza, que regirán a partir de los consumos del 01 de febrero de 2024, según Anexo I de la presente.
2. Poner en vigencia el Cuadro Tarifario de Valor Agregado de Distribución de Referencia a Usuario Final (VADRUF) aplicable a todos los Usuarios Finales de la Provincia de Mendoza que regirán a partir de los consumos del 01 de febrero de 2024, según Anexo II de la presente.
3. Poner en vigencia los Costos Propios de Distribución y Gastos de Comercialización reconocidos a cada Distribuidora, que regirán a partir del 01 de febrero de 2024, según Anexo III de la presente.
4. Poner en vigencia los nuevos valores de los Cargos por Servicios previstos en el Régimen Tarifario, aplicables por las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza, a partir del 01 de febrero de 2024, según Anexo IV de la presente.
5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing.CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Lic.ANDREA SALINAS
Directora EPRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.mendoza.gob.ar/boletinoficial
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
09/02/2024	32047

Boleto N°: ATM_ 790349335 Importe: $ 3420